



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 053 DE 2023.

OBJETO: “adición y prorroga no. 001 al contrato nro. 053 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LOS EQUIPAMIENTOS RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.”

CONTRATISTA: JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA
CÉDULA: 16.794.923 expedida en Cali, Valle
VALOR CONTRATO INICIAL: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.384.800), INCLUIDO IMPUESTOS
VALOR ADICIONAL: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.578.528) MCTE
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL: DESDE EL 16 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 30 DE MARZO DE 2023
PRORROGA: 27 días
REGIMEN TRIB. Simplificado

En La Tebaida, Quindío se reunieron las siguientes personas: **ANDERSON ANDREY OSORIO BECERRA-** Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor y **JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.794.923 expedida en Cali, Valle, para solicitar adición y prórroga al contrato de la referencia, en donde el supervisor, expuso lo siguiente:

1. Que el día (16) de enero del año 2023, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. 053 de 2023, cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LOS EQUIPAMIENTOS RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO”
2. Que dicho contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 2023-0120 de 16 de enero de 2023.
3. Que el acta de inicio del referido contrato, se suscribió en fecha 16 de enero de 2023, como se evidencia en el expediente del mismo contrato.
4. Que el plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios mencionado se estableció inicialmente para culminar el día 30 de marzo de 2023.
5. Que el valor pactado para el referido contrato fue la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.384.800), INCLUIDO IMPUESTOS.
6. Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su párrafo establece: “...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...” y se constata que a la fecha el presente contrato no ha sido adicionado.
7. Que para la Secretaría de Infraestructura, en la cual presta sus servicios el contratista referido, es estratégicamente importante continuar con la ejecución del contrato apoye las

“Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



diferentes actividades tendientes a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes que son responsabilidad del Municipio, con el fin de brindarle a la comunidad del Municipio de La Tebaida un adecuado servicio, mediante actividades de conservación preventivas y rutinarias de los equipamientos Municipales; de esta manera se le está garantizando a la población el acceso a los derechos sociales, comunitarios y ambientales; facilitando el desarrollo socio-económico y cultural de la localidad, dando cumplimiento a las metas asumidas por la Administración Municipal.

8. Que el contrato de prestación de servicios No. 053 de 2023, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente por parte de la contratista.

9. Que para la presente adición y prórroga, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. **20230600** del 28 de marzo de 2023 rubro: G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.013.0004.85330.133100 - Construcción adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida, Quindío -Servicios de limpieza general - Recursos del balance de libre destinación, por valor de \$1.578.528.

Con base en lo anterior, se hace necesario expedir un acto modificatorio en los siguientes términos:

1. Modificar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión nro. 053 de 2023, adicionando al valor inicialmente pactado, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.578.528) MCTE**

2. Modificar el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión nro. 053 de 2023, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución en veintisiete (27) días más, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo inicialmente pactado, esto es desde el 31 de marzo de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación el día 26 de abril de 2023.

3. Modificar la cláusula **Vigésima cuarta del Anexo Clausulado** que establece la imputación presupuestal, en el sentido de indicar que la presente adición y prórroga se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. **20230600** del 28 de marzo de 2023 rubro: G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.013.0004.85330.133100 – Construcción adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida, Quindío -Servicios de limpieza general - Recursos del balance de libre destinación, por valor de \$1.578.528.

4. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión nro. 053 de 2023**, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

“Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN nro. 053 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO Y JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA.

Entre los suscritos a saber: **JHONATTAN GUALDRÓN SALAZAR** mayor y domiciliado en La Tebaida Q., identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.371.719, expedida en La Tebaida Q., obrando en nombre y representación del Municipio de La Tebaida Quindío, en calidad de Alcalde Municipal Delegado, según la Resolución No. 138 de 2023, y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará CONTRATANTE o ENTIDAD de una parte y de la otra el señor **JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA** mayor y vecino de La Tebaida Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.794.923 expedida en Cali, Valle, quien manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar contrato modificatorio al **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión nro. 053 de 2023**, previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de modificación suscrita por el supervisor del contrato, **ANDERSON ANDREY OSORIO BECERRA**- Secretario de Infraestructura **a)** Que el municipio de La Tebaida, Quindío, suscribió con **JUAN CARLOS AVENDAÑO ARBOLEDA** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión nro. 053 de 2023 cuyo objeto es “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LOS EQUIPAMIENTOS RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO**” Por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.384.000)**. **b)** Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión nro. 053 de 2023, se encuentra en ejecución y se está cumpliendo satisfactoriamente por parte del contratista. **c)** Que para la Secretaría de Infraestructura, en la cual presta sus servicios el contratista referido, es estratégicamente importante continuar con la ejecución del contrato toda vez que este proceso de contratación directa, se ejecutan actividades propias de la gestión contractual y administrativa de esta dependencia, como lo es brindar apoyo en el seguimiento social de todos y cada uno de los proyectos que adelanta la secretaria en materia de vivienda e infraestructura y demás actividades que guarden relación con el objeto contractual. **d)** Que en virtud de lo anterior, se hace necesario prorrogar el referido contrato y a su vez adicionar el valor inicialmente pactado, lo que genera la modificación del anexo del Clausulado del contrato en mención, en las siguientes estipulaciones: **VIGESIMA CUARTA DEL ANEXO CLAUSULADO – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, en el sentido de (i) adicionar la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.578.528) MCTE**. (ii) prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en 27 días más al plazo inicialmente pactado. **e)** Que actualmente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **nro. 20230600** del 28 de marzo de 2023 rubro: G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.013.0004.85330.133100 – Construcción adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida, Quindío -Servicios de limpieza general - Recursos del balance de libre destinación, por valor de \$1.578.528. **f)** Que se constata que a la fecha el contrato no se ha adicionado en más del 50% del valor inicialmente pactado, motivo por el cual se puede adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del artículo 40 Ley 80 de 1993. “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. **g)** Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente modificatorio en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios Nro. 053 de 2023, el cual quedará así: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** “El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 16 de enero y hasta el 26 de abril del 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023.” **CLÁUSULA SEGUNDA:** Autorizar la modificación del **VALOR Y FORMA DE PAGO** al contrato de prestación de servicios nro. 053 de 2023, en el

“Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



sentido de modificar el valor inicialmente pactado e incluir su forma de pago, la cual quedará así:

“VALOR Y FORMA DE PAGO: “El valor del contrato asciende a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$5.963.328)**. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA, cancelará mediante pagos parciales mensuales vencidos los treinta (30) días de cada mes por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.753.920)** y/o *proporcionales a la prestación del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos en los términos previstos y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.(...)”* **CLÁUSULA TERCERA:** Autorizar la modificación de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** al anexo Clausulado contrato de prestación de servicios nro. 053 del 2023, en el sentido de adicionar el valor de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$1.578.528) M/CTE, la cual quedará así: El valor del presente contrato se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230050 de fecha 05 de enero de 2023, al rubro presupuestal, así: G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.013.0004.85330.121000 – Construcción adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida, Quindío – Servicios de limpieza general – ingresos corrientes de libre destinación (\$4.384.800) y **nro. 20230600** del 28 de marzo de 2023 rubro: G.T.2.3.2.02.02.008.40.02.013.0004.85330.133100 – Construcción adecuación y/o mantenimiento de los equipamientos colectivos para el desarrollo de la infraestructura física del municipio de La Tebaida, Quindío -Servicios de limpieza general - Recursos del balance de libre destinación, por valor de \$1.578.528. **CLÁUSULA CUARTA:** Autorizar la modificación de las condiciones contractuales del contrato electrónico de SECOP II con el propósito de modificar el plazo de ejecución allí consignado, prorrogando el mismo por 27 días más, teniendo como nueva fecha de finalización del contrato el 26 de abril de 2023. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión nro. 053 de 2023 continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

“Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co